



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONVOCATORIA
CUMBRE ESTUDIANTIL DE NEGOCIOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA
REACTIVACIÓN ECONÓMICA (CENITAE) 2021

CONSIDERANDO

Que el artículo 2, fracción II del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de julio de 2014, precisa que el Tecnológico Nacional de México, tiene -entre otros objetos- formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos que les proporcionen las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa para la incorporación de los avances científicos y tecnológicos que contribuyan al desarrollo nacional y regional.

Que el Tecnológico Nacional de México, también tiene por objeto desarrollar e impulsar la investigación aplicada, científica y tecnológica que se traduzca en aportaciones concretas para mantener los planes y programas de estudio, actualizados y pertinentes, así como para mejorar la competitividad y la innovación de los sectores productivos y de servicios y elevar la calidad de vida de la sociedad; así como colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y la innovación en el país; y, finalmente, fortalecer la cultura innovadora y emprendedora, así como la movilidad del personal docente y de estudiantes para incrementar la competitividad a nivel nacional e internacional.

Que el artículo 3 fracciones IV y XXX de dicho Decreto, atribuye al Tecnológico Nacional de México, el mandato de impulsar a través del programa sectorial de educación, la elaboración de programas por institución para fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en dicha Casa de Estudios, así como el de coordinar y establecer vinculación con el sector productivo de bienes y servicios para fomentar la creación de empresas y generar programas de

✍





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

empleo y de formación de capital humano que coadyuven al desarrollo de la comunidad.

Que, en términos del artículo 8, fracción I del Decreto señalado, corresponde al Director General del Tecnológico Nacional de México, planear, programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar sistemáticamente, las actividades académicas y administrativas de la Institución.

Que el reto que el Tecnológico Nacional de México enfrenta como Institución de educación superior comprometida con la evolución, transformación y construcción de una sociedad post COVID-19, con fundamento en su Modelo Educativo, buscará impulsar el desarrollo económico y social de las diferentes regiones del país, a través de la oferta de sus carreras de licenciatura y posgrado en todas las modalidades, basado en los principios filosófico, organizacional y normativo, educativo y socioeconómico, con el firme propósito de asegurar la pertinencia y calidad de la educación superior tecnológica, a través de los ejes del Modelo señalado, donde la investigación, innovación y emprendimiento serán factor de cambio a través de la investigación aplicada, científica y tecnológica, impulsando la generación de proyectos innovadores que se consoliden por medio del emprendimiento y acordes con los retos de su entorno.

Que un medio para lograrlo, en cumplimiento a los objetivos de esta Casa de estudios, es la organización de diversas actividades académicas y de formación integral, por lo que surge la **Cumbre Estudiantil de Negocios e Innovación Tecnológica para la Reactivación Económica (CENITAE)**.

Así, mediante la Circular No. 72/2020 de fecha 9 de noviembre del 2020, esta Dirección General informó diversas actividades rumbo a la Cumbre Estudiantil precisada, con la finalidad de establecer un modelo que acelere el desarrollo de emprendedores para la generación de empresas innovadoras que activen la economía de forma sustentable e inclusiva, dentro de la comunidad que conforma el Tecnológico Nacional de México.

En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracciones II, IV, VII, y IX; 3, fracciones IV y XXX; 8, fracción I del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México; así como el numeral 5, atribución 4; numeral 8, apartado M00, numerales 1





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

y 14 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en dicho medio de difusión oficial el 20 de diciembre de 2018:

EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CONVOCA

A estudiantes y docentes interesados y/o destacados en materia de incubación, innovación y emprendimiento adscritos a los Institutos Tecnológicos Federales, Descentralizados, y al Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, a participar en el:

EVENTO CUMBRE ESTUDIANTIL DE NEGOCIOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA (CENITAE) 2021

El **Objetivo General** de dicho evento es, desarrollar proyectos que fortalezcan las competencias creativas, emprendedoras e innovadoras de los participantes a través de un modelo de aceleración de emprendedores que generen empresas innovadoras que **activen la economía** de forma sustentable e inclusiva, de acuerdo con las siguientes:

BASES



PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los estudiantes del Tecnológico Nacional de México (TecNM) de los niveles de licenciatura y posgrado que estén inscritos oficialmente en el periodo enero-junio de 2021.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SEGUNDA. DE LA ORGANIZACIÓN.

Se conformará un equipo en cada Instituto Tecnológico Federal, Instituto Descentralizado, y Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, encargado de la difusión, logística y operación del CENITAE de la siguiente manera:

1. GPS Master

Designado por el o la directora del Instituto Tecnológico Federal, Instituto Descentralizado, y Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, quien será responsable de la operación, participación, acompañamiento y guía del equipo HUB TecNM-Enactus en el CENITAE. Se sugiere que sea un docente vinculado a proyectos de emprendimiento e innovación, o a las asignaturas de formulación, administración y evaluación de proyectos o al responsable, en caso de existir, del Centro de Innovación e Incubación de Empresas (CIIE).

2. HUB TecNM- Enactus

El HUB TecNM-Enactus tiene como objetivo la difusión y promoción de la cultura de emprendimiento e innovación de la mano del GPS Master dentro del campus (más información ANEXO 1).

Estará conformado por seis estudiantes que adoptarán los siguientes roles:

- i. **Capitán:** es la cabeza del HUB TecNM-Enactus. Es un estudiante destacado por su liderazgo y con poder de convocatoria entre sus compañeras (os).
- ii. **Explorador:** es un estudiante entusiasta, creativo y social, familiarizado con temas de mercadotecnia, comunicación y *branding*.
- iii. **Estratega:** es un estudiante con visión estratégica para alinear negocios de impacto social, creativo, innovador e informado sobre temas de mercado y procesos de innovación.
- iv. **Arquitecto:** es un estudiante capaz de crear un plan para todo reto, con fuertes habilidades analíticas, administrativas y financieras, así como un alto sentido del compromiso. Será el apoyo directo del capitán.

≡





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- v. **Mediador:** es un estudiante que tiene una amplia experiencia en administrar equipos multidisciplinarios y posee una gran inteligencia emocional. Trabaja hombro con hombro con el Explorador y promueve la cultura del emprendimiento.
- vi. **Emprendedor:** estudiante con alto nivel de adaptabilidad, flexibilidad, energético, empático e interesado por el emprendimiento social. Será un lazo entre los diferentes proyectos que se recluten para participar en el CENITAE y el HUB TecNM-Enactus.

Tanto el **GPS Master** como el capitán siempre deberán estar presentes en los diferentes talleres y cursos que se impartan de la metodología Enactus, que darán inicio el 18 de enero del 2021, con la finalidad de que ellos repliquen los cursos a los demás miembros de su **HUB TecNM- Enactus** y a su vez a los diferentes proyectos que sean reclutados.

El equipo completo deberá estar integrado a más tardar el **viernes 15 de enero de 2021**, incluido el GPS Master. Se deberá notificar a la Dirección de Vinculación del TecNM los nombres de los integrantes y el rol que habrán de desempeñar dentro del HUB TecNM-Enactus de cada campus, a través del correo electrónico institucional: d_vinculacion@tecnm.mx.

TERCERA. DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos que serán reclutados por el HUB TecNM-Enactus para participar en el CENITAE serán denominados como ETP's (*Enactus Team Projects*).

No existe un número límite de ETP's que pueden ser reclutados y preparados por el HUB TecNM-Enactus para participar en el CENITAE.

Los ETP's que participarán en el CENITAE deberán ser registrados a través de un formulario en Google Forms a más tardar el 26 de febrero de 2021. Este registro se le hará llegar al GPS Master y HUB TecNM- Enactus por parte de Enactus vía correo electrónico.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Cada ETP deberá impactar al menos uno de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, misma que puede consultarse en la dirección electrónica <https://www.pactomundial.org.mx/ods/>.

Cada ETP deberá presentar propuestas innovadoras que conduzcan a soluciones originales o mejoras significativas comprobables sobre alguna problemática existente mediante la acción emprendedora.

Cada ETP será apoyado como máximo por dos asesores de procedencia interna del TecNM, que sean docentes y/o investigadores interesados en desarrollar e implementar proyectos de emprendimiento e innovación social seleccionado por los estudiantes y/o designados por las academias.

Cada ETP estará integrado por 6 estudiantes de diferentes carreras y/o semestres quienes adoptarán los siguientes roles:

- i. *Fearless Driver*: es el *Chief Executive Officer (CEO)* del proyecto y por ende, el líder del mismo.
- ii. *Co-pilot Strategist*: es el *Chief Operations Officer (COO)* del proyecto, es el estudiante que creará la estrategia del proyecto a lo largo del tiempo.
- iii. *Sound Box*: es el *Director of Business Development and Communication*, está a cargo de alianzas y la búsqueda de socios.
- iv. *Budget Master*: es el *Chief Financial Officer (CFO)*, encargado del proyecto y experto en las finanzas del mismo.
- v. *Sales Junkie*: es el *Sales Manager*; encargado de todo lo relacionado a la venta del producto o servicio.
- vi. *Locavore*: es el *Community Manager*. Este estudiante liderará a su equipo para conectarse, tanto con la comunidad a beneficiar como con sus clientes, y desarrolla toda la experiencia de servicio.

Mentores

Los mentores son líderes de negocios y/o emprendedores que llevan más de tres años facturando con sus empresas o bien, trabajando en el sector privado.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Cada ETP deberá contar con el apoyo de cinco o seis mentores externos, que podrán ser contactados a través de la **PLATAFORMA DE MENTORACTUS** (www.mentoractus.org). Tanto el uso de la plataforma como las horas de mentoría no tendrán ningún costo.

CUARTA. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

1. Todo ETP que desee participar en el CENITAE deberá:
 - a. Haber sido preparado por su **HUB TecNM-Enactus** en cada uno de los módulos de la metodología Enactus *Social Business Journey*.
 - b. Haber tomado 10 horas de mentoría en la plataforma Mentoractus.
 - c. Contar con al menos 2 mentores nacionales y 2 internacionales dentro de la plataforma de Mentoractus.
 - d. Para competir en la etapa local, el ETP deberá:
 - i. Haber completado los 5 *checkpoints* de la metodología Enactus (o mínimo hasta el *checkpoint* 3).
 - ii. Generar su *Impact Business Model Canvas* (IBMC) y haber llenado su formato de postulación para competir.
 - iii. Generar un Reporte Anual cuyo formato será dado a conocer más adelante.
 - iv. Realizar un videopitch de 5 minutos de duración de su proyecto (no más tiempo, no menos tiempo).

QUINTA. DE LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN.

Los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas se establece con respecto a:

Objetivos del Desarrollo Sostenible
1. Fin de la pobreza
2. Hambre Cero
3. Salud y Bienestar



✍



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y ni contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos.

<https://www.pactomundial.org.mx/ods/>

SEXTA. DE LA EVALUACIÓN DE LOS ETP'S.

El CENITAE reconocerá a los ETP's que presenten alternativas de solución innovadoras a alguno de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

La evaluación de los ETP's se realizará en tres etapas: *local, regional y nacional*.

En cada una de ellas se evaluarán los siguientes elementos:

- i. Impacto social
 - a. Mejoramiento de nivel y calidad de vida
 - b. Empoderamiento de personas en situación de vulnerabilidad
 - c. Personas impactadas directa e indirectamente
- ii. Impacto económico
 - a. Generación de empleos
 - b. Ventas





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- c. Generación de derrama económica
- iii. Impacto ambiental
De qué manera la solución creada ayuda a un mundo más sustentable
- iv. Tomar acción emprendedora
De qué manera los estudiantes de los ETP's aplicaron la acción emprendedora para impactar positivamente en la problemática detectada
- v. Se tomará en cuenta si los ETP's pueden ser susceptibles de un registro de marca o patente, o aquellos que se encuentre en algún proceso de registro.

SÉPTIMA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

La autoría de los proyectos deberá reportarse en la memoria del proyecto con el debido consenso y suscripción de los participantes de conformidad a las leyes vigentes en la materia.

En el entendido de que los derechos morales de autores y creadores serán siempre respetados y propiedad de ellos

OCTAVA. DEL JURADO.

En cada una de las 3 etapas de competencia del CENITAE (local, regional y nacional) el jurado estará conformado por empresarios, emprendedores y expertos en innovación.

- **Etapas local** (IntraHUB)
 - Cada uno de los **HUB TecNM- Enactus** de la mano de su GPS Master serán los encargados de conformar un jurado integrado por empresarios y emprendedores (no académicos) para evaluar los ETPs participantes de manera virtual.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- **Etapas regional y nacional**

- Enactus México será el encargado de integrar al jurado, que será conformado por empresarios, emprendedores y aliados de Enactus México provenientes de diferentes empresas nacionales y mundiales.

LA DECISIÓN DEL JURADO SERÁ INAPELABLE E IRREVOCABLE.

NOVENA. DE LAS ACREDITACIONES POR ETAPA.

- **Etapas Local.** Se evaluarán la totalidad de los ETPs que se hayan registrado por **HUB TecNM- Enactus** para participar en su Competencia IntraHUB.
- **Etapas Regional.** Se evaluarán todos los ETP's que hayan obtenido su pase a esta etapa. Los primeros, segundos y terceros lugares de cada una de las 8 competencias regionales avanzarán a la etapa nacional.

DÉCIMA. DE LOS RECONOCIMIENTOS.

En las diferentes etapas, se entregarán reconocimientos, siempre que se cubran los requerimientos establecidos en el marco de la presente convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS FECHAS.

Las fechas de realización serán:

- La **Etapas Local (IntraHUB)** se realizará dentro del periodo del 1 al 10 de marzo de 2021. El día específico será definido por cada Tecnológico.
- La **Etapas Regional** se realizará del 26 al 30 de abril de 2021, de manera simultánea para las 8 regiones.
- La **Etapas Nacional** se realizará en el periodo de junio a agosto de 2021. Fecha por confirmar.



✍



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSITORIOS.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Tecnológico Nacional de México, a través de la Dirección de Vinculación e Intercambio Académico, adscrita a la Secretaría de Extensión y Vinculación del Tecnológico Nacional de México y ENACTUS México.

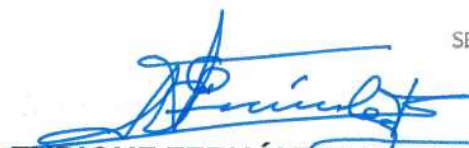
Ciudad de México, a 27 de noviembre del 2020

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL


ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL

